



COMUNA DE
CAYASTA

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015
comunadecayasta@cayastanet.com.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE



RESOLUCION N°16/2012

Cayastá, 19 de enero de 2012.

VISTO:

La Ley N° 9286 “Estatuto y Escalafón del Personal de Municipalidades y Comunas”, Capítulo IV, inciso g), Art. 42, y la Ley N° 9256 “Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal de las Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

La solicitud de 25 (VEINTICINCO) días a cuenta de la Licencia Anual Ordinaria año 2011 presentada por el Sr. MAYDANA ANGEL, DNI N° 8.379.776;

Que ha sido otorgada por la Resolución N° 10/2012 de fecha 03 de enero de 2012 desde el día 01/02/2012 hasta el día 09/03/2012 inclusive.

Que por motivos personales es necesario modificar la fecha de otorgamiento de dicha licencia.

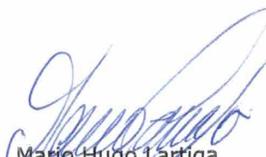
POR ELLO

LA COMUNA DE CAYASTA SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE RESOLUCION:

ART. 1ro. : Modifícase la Resolución N° 10/2012 quedando redactada de la siguiente manera: Concédase al empleado/a de esta Comuna Sr/a. MAYDANA ANGEL DNI N° 8.379.776; 25 (VEINTICINCO) día/s hábil/es a cuenta de la Licencia Anual Ordinaria año 2011, desde el día 01/03/2012 hasta el día 04/04/2012 inclusive, debiendo reintegrarse a sus tareas habituales el día 09/04/2012.-

ART. 2ro.: Regístrese, Comuníquese, Publíquese.-




Mario Hugo Lartiga
L.E. 6.250.019
PRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA